

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El modifica el Artículo 1 del Decreto No. 910-01, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil uno (2001), para que en lo adelante lea y rija del modo siguiente:

“Artículo 1.- El Capitán Abogado, E.N., Martín Orlando Almonte García, queda designado Subdirector Técnico de Bienes Incautados de la Dirección Nacional de Control de Drogas (D.N.C.D.)”.

ARTICULO 2.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No. 910-01, de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 921-01 que designa al señor Miguel Suriel, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 921-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Suriel, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 922-01 que nombra al señor Marcos César Guillén, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 922-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Marcos César Guillén, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 923-01 que nombra a los señores José Portorreal Brandao y Srta. Inmaculada Aquino Toribio, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica y Consejera de la Embajada de la República en Panamá, respectivamente, y deroga el Artículo 3 del Decreto No. 915-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 923-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente